



Miraflores  
es Única



Firmado digitalmente por: JURADO  
REMICIO Hilda FAU 20131377224  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/02/2022 09:07:28 -0500

Municipalidad: **Miraflores**

Expediente N° **0552 - 2022**

Fecha de Emisión: **28.01.2022**

Fecha de Caducidad: **28.01.2025**

## Resolución de Licencia de Edificación N° 0029 - 2022-SGLEP-GAC/MM

Administrado: PAZ CENTENARIO S.A.

Propletario:  SI

NO

Licencia de: Replanteo del Proyecto, del sótano 05 al sótano 01 referente a la modificación del proyecto de las obras de sostenimiento (Muros Anclados), según lo señalado en el Informe Técnico Favorable - Edificación, N° de Informe: E-C-2022 - 0001329 de fecha 26.01.2022.

Usos: Vivienda Multifamiliar. Zonificación: RDA - Residencial de Densidad Alta. Altura: - ml. 16 pisos + azotea.

Ubicación del Inmueble :

LIMA		LIMA			MIRAFLORES	
Departamento		Provincia			Distrito	
SURQUILLO				AV. AREQUIPA ESQUINA CON CALLE TARAPACA	4704 / 155	
Urbanización / A.H. / Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje	N°	Int.

Área Techada Total:

Edificación Nueva: 14,608.83 m<sup>2</sup>.

Edificación Nueva (No computable): 243.92 m<sup>2</sup>.

Total de Pisos: 16 pisos y azotea.

N° Sótano (s): 05.

Semisótano: -.

### OBSERVACIONES:

EL PRESENTE PROYECTO HA SIDO APROBADO BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES Y SUS REGLAMENTOS APROBADOS POR D.S. N° 029-2019-VIVIENDA DE FECHA 06.11.2019, HABIENDO INGRESADO EL TRAMITE BAJO LA MODALIDAD C, APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR: REVISORES URBANOS, SIN VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

- La presente Licencia de Edificación se otorga en mérito del Informe Técnico Favorable - Edificación, N° de Informe: E-C-2022 - 0001329 de fecha 26.01.2022., en la especialidad de:
  - ESTRUCTURAS, siendo el Revisor Urbano el Ing. Carlos Alejandro Córdova Rojas con C.I.P. N° 36874 y N° de Registro de Revisor N° IE-III-0005.
- La presente sólo autoriza la "Modificación del Proyecto aprobado" de la Licencia de Edificación - Resolución N° 0293 - 2021-SGLEP-GAC/MM de fecha 17.08.2021, respecto a un Replanteo del Proyecto, del sótano 05 al sótano 01 referente a la modificación del proyecto de las obras de sostenimiento (Muros Anclados), según lo señalado en el Informe Técnico Favorable - Edificación, N° de Informe: E-C-2022 - 0001329 de fecha 26.01.2022, de una Edificación Nueva para uso de Vivienda Multifamiliar, considerando las siguientes áreas a ejecutar:

HJR / mips

CONTINÚA EN LA PÁGINA 2 (...)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Miraflores. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<https://www.miraflores.gob.pe/documento-digital/> Clave: 1838665

Av. José A. ...

Página 1 de 2



Municipalidad: **Miraflores**

Expediente N° **0552 – 2022**

Fecha de Emisión: **28.01.2022**

Fecha de Caducidad: **28.01.2025**

## Resolución de Licencia de Edificación N° 0029 – 2022-SGLEP-GAC/MM

VIENE DE LA PÁGINA 1 (.../...)

CUADRO DE AREAS (m²)					
PISOS	LICENCIA Resolución N° 0293-2021 Expediente N° 5476-2021		MODIFICACIÓN DE LICENCIA Replanteo del Proyecto (m²)	TOTAL	
	Obra Nueva (m²)	Obra Nueva (m²) No computable		Obra Nueva (m²)	Obra Nueva (m²) No computable
Cisterna	23.70	243.92		23.70	243.92
Sótano 05	985.65			985.65	
Sótano 04	983.38			983.38	
Sótano 03	983.38			983.38	
Sótano 02	983.38			983.38	
Sótano 01	912.82			912.82	
1 Piso	673.94		Replanteo del Proyecto, del sótano 05 al sótano 01 referente a la modificación del proyecto de las obras de sostenimiento (Muros Ancrados), según lo señalado en el Informe Técnico Favorable - Edificación, N° de Informe: E-C-2022 - 0001329 de fecha 26.01.2022.	673.94	
2 Piso	666.00			666.00	
3 Piso	666.00			666.00	
4 Piso	666.00			666.00	
5 Piso	666.00			666.00	
6 Piso	666.00			666.00	
7 Piso	666.00			666.00	
8 Piso	666.00			666.00	
9 Piso	666.00			666.00	
10 Piso	666.00			666.00	
11 Piso	641.75			641.75	
12 Piso	641.86			641.86	
13 Piso	482.41			482.41	
14 Piso	393.62			393.62	
15 Piso	393.62			393.62	
16 Piso	393.84			393.84	
Azotea	121.48		121.48		
<b>TOTAL</b>	<b>14,608.83</b>	<b>243.92</b>		<b>14,608.83</b>	<b>243.92</b>

- La presente Licencia de Edificación según lo señalado en el Informe Técnico Favorable – Edificación, N° de Informe: E-C-2022 - 0001329 de fecha 26.01.2022, certifica la habilitación de 113 Plazas de estacionamientos.
- La obra a edificarse deberá ajustarse al proyecto aprobado, bajo la **Modalidad C por Revisores Urbanos**; esta autorización estará sometida al principio de controles posteriores, a través de la Verificación Técnica y asimismo, sujeto al Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica aprobado por D.S. N° 002-2017-VIVIENDA de fecha 25.01.2017; cualquier modificación que se introduzca sin el trámite correspondiente o sin autorización se procederá a iniciar las acciones administrativas correspondientes.
- La memoria descriptiva del proceso constructivo incluyendo su programación y cuaderno de obra, deberán de permanecer en obra, asimismo deberá implementar las medidas de seguridad necesarias durante el proceso de construcción.
- Deberá contar con **POLIZA CAR** vigente durante todo el periodo de la ejecución de la obra, (Ley N° 29090 Art. 25° Modalidad C inciso g), modificada por la Ley N° 29476 Art. 11°).
- La presente resolución **"NO VALIDA"** las numeraciones de las unidades (tiendas, departamentos, estacionamientos, depósitos, etc.) consignados por el propietario y/o proyectista.
- Durante las obras a ejecutarse, (demoliciones, demoliciones parciales, ampliaciones, remodelaciones y obras nuevas), deberá tener en cuenta las disposiciones de Seguridad en las Obras: daños a predios colindantes, horarios de ejecución de obras civiles y afines; antes y durante la ejecución, las cuales se encuentran reguladas en la Ordenanza N° 520/MM de fecha 19.07.2019, Artículo 16: daños a predios colindantes, Ordenanza N°440/MM de fecha 23/04/2015, que establece las medidas de seguridad y de orden público en el distrito de Miraflores; Artículo 14: sobre las protecciones colectivas (a los inmuebles colindantes), Artículo 15: sobre muros medianeros y protección a predios colindantes y Artículo 16: inspecciones a predios colindantes y así mismo la Ordenanza N° 471/MM de fecha 20.10.2016 Artículo N° 17: que contempla acciones preventivas de seguridad en la construcción.
- Para el horario de ejecución de obras, deberá de tener en consideración la Ord. 418-MM de fecha 20.03.2014, Artículo tercero.
- Una vez concluida las obras; deberá de solicitar la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación.
- La licencia en sí **NO AUTORIZA** el inicio de obras. Deberá comunicar fecha de inicio y presentar cronograma de obra con cinco (5) días de anticipación.

Firmado digitalmente por  
**HILDA JURADO REMICIO**  
Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas(e)

HJR / mlp

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Miraflores. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<https://www.miraflores.gob.pe/documento-digital/> Clave: 1838665

Av. José A. Larco N° 400, Miraflores

Página 2 de 2  
Certificado de Autenticidad 617-7272